



CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las catorce horas con quince minutos del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, por Ministerio de Ley con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizó el proyecto de reencauzamiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-1091/2019**, del cual acordaron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso:

PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Reencauzar el presente medio de impugnación al Tribunal Local para los efectos establecidos en este acuerdo.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las catorce horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII, y 54, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

**MAGISTRADA
POR MINISTERIO DE LEY**

LAURA TETETLA
ROMÁN

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ